



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 236-2025-MDS/A

Sayán, 30 de diciembre del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

VISTO: El Memorando N° 1529-2025-MDS-A, de fecha 30 de diciembre del 2025, del Alcalde del distrito de Sayán dispone se emita la resolución de alcaldía, mediante el cual se da por concluida la designación del Sociólogo Carlos Alberto León Espinoza, identificado con DNI N° 40425610, como Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Sayán, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado; el artículo II del Título Preliminar y el artículo 4° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa; Asimismo, el Artículo 20° Inciso 17) de la Ley acotada, señala que es atribución del Alcalde designar al Gerente General y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 32-2025-MDS, de fecha 06 de enero del 2025, se designó, con eficacia anticipada al 02 de enero de 2025, al Sociólogo Carlos Alberto León Espinoza, identificado con DNI N° 40425610, como Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Sayán, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Confianza, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad;

Que, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargaturas, así como aceptar las renunciaciones de los funcionarios y/o servidores de confianza; Por lo que, en aras de la buena gobernabilidad de la ciudad, es necesario formalizar y dar por concluida la designación del Sociólogo Carlos Alberto León Espinoza, identificado con DNI N° 40425610, como Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Sayán.

Estando a lo expuesto, normas glosadas y conforme al sustento referida líneas arriba, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20°, numeral 6°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **DAR POR CONCLUIDA**, la designación del Sociólogo Carlos Alberto León Espinoza, identificado con DNI N° 40425610, como Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Sayán, siendo su último día de labores el 31 de diciembre del 2025.

ARTÍCULO 2°. - **DÉJESE SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 034-2025-MDS, que encargó con eficacia anticipada al 02 de enero del 2025, las funciones de la Subgerencia de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deportes de la Municipalidad Distrital de Sayán, al Sociólogo Carlos Alberto León Espinoza, identificado con DNI N° 40425610, en adición a sus funciones como Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Sayán.

ARTÍCULO 3°. - **DISPONER** la correspondiente entrega de cargo, bienes y acervo documentario por parte del Sociólogo Carlos Alberto León Espinoza, de conformidad a la Directiva N° 003-2011-MDS-GM "Disposiciones y procedimientos para la entrega de cargo de personal de la Municipalidad Distrital de Sayán", en el plazo establecido en dicho documento normativo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



//Página 02/
RESOL. ALC. N° 136-2025 /MDS



ARTÍCULO 4°. – **DISPONER** que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos realice las acciones que correspondan y proceda conforme a Ley.

ARTÍCULO 5°. – **ENCARGAR** a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la notificación de la presente resolución al Sociólogo Carlos Alberto León Espinoza y demás áreas correspondientes.

ARTÍCULO 6°. – **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de Información y Gobierno Digital, la publicación de la presente resolución de alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

Sr. JESÚS ALEJANDRO TORRES JARA
ALCALDE DISTRITAL DE SAYÁN

